



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 04 JUL 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2085 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Correo electrónico de Administración Municipal, de fecha 14 de junio de 2023, en el cual se solicita la regularización de Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de kiosco del contribuyente señor Daniel Alberto González Villegas.

2.- Correo Electrónico de Departamento de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de junio de 2023, solicita antecedentes a Dirección de Administración de Finanzas.

3.- Correo Electrónico de Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 16 de junio de 2023, remite antecedentes y valorización de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a Dirección de Administración Municipal y Asesoría Jurídica.

4.- La Providencia del señor Alcalde que autoriza la utilización del Bien Nacional de Uso Público, estampada en el documento citado en el visto anterior.

5.- Contrato de Compraventa Quiosco Comercial de fecha 27 de abril de 2023, entre Raúl Cisternas López el cual vende, cede y transfiere a don Daniel González Villegas, el quiosco ubicado en Avenida Magallanes esquina con Calle N°4, Población RPC, comuna de Concón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme con los artículos 5, letra c) y 63, letra f), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como **atribución esencial administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado; a su turno, la segunda norma citada señala que el **alcalde tienen como atribución administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley**.

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la citada ley, **los bienes municipales o nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, **que administra un municipio, pueden ser objeto de concesiones y permisos, y que estos últimos son esencialmente precarios** de modo que pueden ser modificados o dejados sin efecto sin derecho a indemnización.

30 JUN 2023

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, al señor Daniel Alberto González Villegas, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de kiosco, en el sector que se detalla a continuación:

- Avenida Magallanes esquina con Calle N°4, Población RPC, comuna de Concón.

2.- **PÁGUESE**, por parte de la permisionaria los derechos correspondientes, según lo dispuesto en la ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos y servicios prestados u otorgados por la Municipalidad de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FRV/ESRC/MLEG/PVF/pmm

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. D.A.F
5. Tránsito y Operaciones.
6. Depto de Rentas.
7. Asesoría Jurídica.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 JUN 2023